



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

*"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"*

**Solicitud de Información No. 00186/SSC/IP/2012**

*Toluca de Lerdo, México; Noviembre 7 de 2012*



**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de octubre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"BUENAS TARDES, QUISIERA SE ME PROPORCIONARA EL MONTO EN PESOS DE LAS DOTACIONES DE GASOLINA, ACEITE Y LUBRICANTES DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE DESTINA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA LA AUTOPATRULLA CHARGER Y AUTOPATRULLA DAKOTA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASI COMO EL KILOMETRAJE QUE DEBEN DE RECORREN EN CADA UNO DE LOS MESES ANTES MENCIONADOS CON ESA MISMA DOTACION."* (Sic)

### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, informó lo siguiente:

Entendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les encuentre y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



*"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"*

estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

En atención a lo anterior, se hace entrega de la relación detallada de los montos en pesos para la dotación de gasolina, aceite y lubricantes, así como el rendimiento promedio que se tiene registrado para las auto patrullas Charger y Dakota propiedad de esta Secretaría, a saber:

MESES (2012)	CHARGER	DAKOTA	RENDIMIENTO PROMEDIO CHARGER	RENDIMIENTO PROMEDIO DAKOTA
JULIO	\$3,600.00	\$3,800.00	8.5 km. / Litro	7.5 km. / Litro
AGOSTO	\$3,600.00	\$3,800.00		
SEPTIEMBRE	\$3,600.00	\$3,800.00		

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

### MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

P.O.  
MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA